

| | | |
|--|------------------------------|--------------|
|  Aduana Nacional | MANUAL DE PUESTOS | GNAGC |
|--|------------------------------|--------------|

I. IDENTIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| 1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL PROFESIONAL EN CONTROL ADUANERO I CARGO PLANILLA PROFESIONAL 1 (Ítem N° 48) | 1.2 UBICACIÓN COORDINADORA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO |
| 1.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 5° | 1.4 DEPENDENCIA (Jefe inmediato superior) RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA DE CONTROL ADUANERO (Jefe superior jerárquico) COORDINADOR NACIONAL DE CONTROL ADUANERO |
| 1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL | 1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO |

II. DESCRIPCIÓN

| |
|---|
| 2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Ejecutar los planes, estrategias y métodos de inteligencia, fiscalización y represión de ilícitos aduaneros, para controlar y prevenir el contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio aduanero nacional. |
|---|

| |
|--|
| 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES a) Planificar, organizar y ejecutar operativos estratégicos selectivos definidos instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo. b) Elaborar apreciaciones de inteligencia. c) Participar en operativos estratégicos. d) Realizar tareas de recolección y análisis de información. e) Elaborar reportes, informes de inteligencia y alertas en base a información anticipada. f) Recopilar y sistematizar información referida a los ilícitos aduaneros como base para el trabajo de investigación de la unidad que conforma. g) Reclutar informantes, registrarlos, analizar, evaluar y confirmar las denuncias. h) Investigar, analizar, evaluar y confirmar las denuncias que sean de su conocimiento sobre ilícitos aduaneros. i) Elaborar informes de estudio de operadores y operaciones de riesgos y el modus operandi de los mismos. j) Establecer las rutas del contrabando. k) Emitir informes de investigación. l) Determinar parámetros y criterios de riesgo a objeto de planificar operaciones de interdicción. m) Realizar estudios que den como resultado la tendencia de los ilícitos aduaneros, y patrones de la actividad ilícita del contrabando, identificando personas y organizaciones dedicadas a la comisión de ilícitos aduaneros, determinar su composición, modos operandi, capacidades, conexiones familiares para la planificación de operaciones y estrategias a seguir con el Coordinador Nacional. |
|--|

D.R.H.
Cristóbal A.
Calderrero S.
A.N.S.

D.R.H.
Ivette
Boktorama L.
A.N.S.

| | | |
|--|------------------------------|--------------|
|  | MANUAL DE PUESTOS | GNAGC |
|--|------------------------------|--------------|

- n) Generar reportes estadísticos de operativos realizados.
- o) Ejecutar tareas de investigación e inteligencia que le sean encomendadas.
- p) Participar en la planificación, organización y ejecución de operativos instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo.
- q) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- r) Participar en la elaboración del plan anual de la Coordinadora Nacional de Control Aduanero.
- s) Realizar otras funciones que sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior y se encuentren dentro el ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

Contar con información confiable y oportuna de mercancías, operaciones y operadores de riesgo a nivel nacional que permita planificar las estrategias, lineamientos y operativos de prevención, represión y lucha contra el contrabando.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Auditoría o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Informática; e) Química; f) Derecho; g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera; h) Comercio Internacional; i) Ingeniería; j) Información y Control de Gestión o k) Relaciones Internacionales.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 3 años de experiencia laboral en las áreas de: a) aduana (áreas: operativa, asistencia técnica o legal); b) comercio exterior; o c) materia tributaria (áreas: operativa, asistencia técnica o legal).

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).

D.R.H.
Carlos A.
Castro S.
A.N.B.

D.R.H.
Iveta
Bakkerama U.
A.N.B.

| | | |
|--|------------------------------|--------------|
|  Aduana Nacional | MANUAL DE PUESTOS | GNAGC |
|--|------------------------------|--------------|

- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente, capacidad gerencial, seguimiento, autogestión y persuasión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.

D.R.H.
Cecilia A.
Calderson S.
A.N.B.

D.R.H.
Ivette
Balderrama U.
A.N.B.